

INFORMACION GENERAL

Contratista: JOHANA ANDREA MARTIN VIANCHA

CONTRATO No. 30018/2024 - 1

Cédula de Ciudadanía ó Nit. No. 1020786153

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN CARTOGRÁFICA Y GEODÉSICA

Lugar Ejecución: BOGOTA_D.C.

Fecha aprobación póliza: 17/01/2024

Vigencia: del 1 7 0 1 2 0 2 4

Hasta: 3 0 1 2 2 0 2 4

Período

Termino de ejecución: del 1 7 0 1 2 0 2 4

Hasta: 3 0 1 2 2 0 2 4

Reportado: 16/12/2024 al 30/12/2024

Valor Total \$65,360,000.00

Honorarios: \$65,360,000.00

Forma de pago: EL IGAC, PAGARÁ AL CONTRATISTA, EN MENSUALIDADES VENCIDAS O PROPORCIONALES POR FRACCIÓN DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO CON FECHA DE CORTE 30 DE CADA MES, TOMANDO COMO BASE UNOS HONORARIOS MENSUALES DE \$5,700,000.00 PESOS M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR

Reporte de pagos a Salud y Pensión. (En el caso de personas jurídicas anexar la certificación de cumplimiento de los pagos parafiscales).

Número	Sistema	Entidad	Período Cotizado	No. de Autorización	Aportes
13	ARL	SEGUROS DE RIESGOS PROFESION	12/2024	7948927947	\$12,000.00
13	SALUD	NUEVA EPS	12/2024	7948927947	\$285,000.00
13	PENSION	COLPENSIONES- AFP	12/2024	7948927947	\$364,800.00

Reporte de valores a pagar

No. de Pago	Valor del Pago	Saldo por Pagar
13	\$2,850,000.00	\$.00

No. Cuenta Bancaria: 358-35878155295

No. Rubro Presupuestal:

INFORMACION A REPORTAR

Reporte sobre la ejecución del contrato. (indicar cumplimiento del objeto contractual, si lo hubo, describir actividades realizadas y productos recibidos, refiriendo el numeral - literal cumplido del objeto contractual)

El contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable a este contrato SI NO

El contratista ha cumplido con las obligaciones administrativas técnica, jurídicas y financieras de acuerdo con el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades:

- en cumplimiento de la cláusula 3.1: realizó el control de calidad de los productos cartográficos, tales como mdt, orto imagen, bases vectoriales, compilación toponímica, nomenclatura final y salidas gráficas, elaborados por procesos de generación, actualización, generalización y mantenimiento de hojas cartográficas, de acuerdo con las asignaciones establecidas por el supervisor, así como la generada por terceros.
- en cumplimiento de la cláusula 3.4: realizó el diagnóstico de cada área cartográfica asignada y aprobó si cumple con los parámetros de calidad establecidos en las especificaciones.
- en cumplimiento de la cláusula 3.6: realizo la corrección de las inconsistencias que se encontraron en el flujo de producción posterior a la aprobación.
- en cumplimiento de la cláusula 3.7: realizó la devolución de productos con sus correspondientes reportes de calidad, cuando estos no cumplan con los parámetros de calidad definidos en la especificación técnica
- en cumplimiento de la cláusula 3.8: reportó los tiempos empleados para la validación de los productos cartográficos al supervisor, con la oportunidad y veracidad requerida.
- en cumplimiento de la cláusula 3.10: realizó la validación de productos cartográficos asignados, verificando que cumpla con las especificaciones técnicas vigentes, de acuerdo con la escala y proyecto, y generar el reporte en los formatos establecidos para tal fin.
- en cumplimiento de la cláusula 3.11. aplicó los lineamientos de procedimiento y/o metodología para realizar el control de calidad definidos por la subdirección cartográfica y geodésica.
- en cumplimiento de la cláusula 3.12. cumplió con los rendimientos en producción establecidos por la subdirección en geografía y cartografía.
- en cumplimiento de la cláusula 3.15: entregó la información definitiva en los formatos definidos por la subdirección.

10. en cumplimiento de la cláusula 3.17: generó el informe detallado de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2024 y el 30 de diciembre de 2024.

11. en cumplimiento de la cláusula 3.18: garantizó que los productos cartográficos cumplan con las medidas de calidad, sistema de referencia y metadato según los lineamientos establecidos, mediante la ejecución de las obligaciones contractuales a través del uso de buenas prácticas profesionales.

12. en cumplimiento de la cláusula 3.19: conoció, aplicó y diligenció los documentos y formatos establecidos por la entidad para la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.

SUPERVISOR(A) O INTERVENTOR(A)

CARLOS ANDRES FRANCO PRIETO

NOMBRE



FIRMA